



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO,

08 ABR 2003

RESOLUCION EXENTA N° 085 /

VISTOS:

Los artículos 3º, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N°
251, de 1931, de Hacienda; y lo solicitado por el interesado.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a
contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como
Corredor de Seguros de Generales y Vida de doña **Pamela Andrea Cano Croce, R.U.T.
8.545.804-3**, realizada mediante Resolución de este Servicio N° 210, de fecha 17 de Julio de
1997.

2.- La persona precedentemente
individualizada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por
las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente
Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado y al mercado
asegurador y archívese.


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Francisco Belloso
3713 (piso 143)
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl